

Nacional

Edición papel digital



► El informe del caso de la estudiante Catalina Cayazaya reveló una inacción de la casa de estudios.

Informe de caso Cayazaya revela inacción de la U. de los Andes y amedrentamiento a alumnas que acusaron maltrato

En el acta de la pesquisa de la Superintendencia de Educación Superior se establece que las autoridades de la Escuela de Terapia Ocupacional de la Universidad de los Andes “no escucharon las experiencias de maltrato de las estudiantes, sino que insistieron en la actitud de reprimenda y advertencia de los problemas que les traería en caso de injuriar a docentes de los campos clínicos, dando por sentado que las denuncias eran infundadas o falsas”. Meses después, Catalina Cayazaya, entonces estudiante de dicha carrera, se quitó la vida.

Roberto Gálvez

La madre de Catalina Cayazaya, estudiante de Terapia Ocupacional que en marzo de este año se quitó la vida tiempo después de enfrentar “situaciones de hostigamiento y maltrato” por parte de funcionarias de la Universidad de los Andes, su casa de estudios, dio a conocer este domingo en sus redes sociales que la Superintendencia de Educación Superior (SES), además de establecer lo anteriormente señalado, determinó que hubo faltas de aplicación de normativa interna de la institución, por lo que, según se lee en la resolución exenta, “ordena instruir proceso administrativo sancionatorio” a la universidad.

En esa resolución se da cuenta de los resultados de la investigación que llevó a cabo la superintendencia, a cuya acta de fiscalización

tuvo acceso **La Tercera**. En más de 80 páginas se lee con detalle la descripción de algunos hechos anteriores y posteriores al día en que la joven se quitó la vida. Resumidamente, la estudiante reclamaba que no solo sufría acoso y hostigamiento en su práctica, sino que la universidad no hizo nada al respecto a pesar de haberlo comunicado.

En el informe, por ejemplo, se establece que un grupo de estudiantes, incluida Cayazaya, pidieron una reunión para dar cuenta de “las situaciones de maltrato” que habían vivido en sus campos clínicos y que ya previamente a eso las autoridades de la Escuela de TO ya tenían conocimiento de “al menos” seis estudiantes que reportaron situaciones similares. Sin embargo, “no hubo acciones tendientes a esclarecer los hechos por parte de quienes fueron informadas de las situaciones;

en lugar de ello, en algunos casos, se atribuyó la situación a la estudiante o los hechos fueron minimizados al solicitar a la estudiante que ‘aguantara’ porque quedaba poco”.

Fue justamente esa falta de respuesta la que llevó a las estudiantes a pedir una reunión el 30 de septiembre de 2022 para informar la situación a las autoridades de TO, quienes las citaron por Zoom para el 4 de octubre. Ahí llegaron siete de las denunciantes, la coordinadora de Práctica de Internado, Paola Manghi; la coordinadora de Campos Clínicos, Carla Bartolucci; la directora de la Escuela, María Elena Riveros, y la secretaria académica, Rosario Fernández.

“De acuerdo con el Informe de Testimonios Reservados, en dicha reunión las estudiantes explicaron que no todas las firmantes

habían sido víctimas de malos tratos, pero sí testigos directos o de oídas. Frente a lo expuesto, las autoridades indicaron a las estudiantes que sus dichos tenían el carácter de injurias, informándoles que ello podía ser objeto de sanciones”, dice el informe de la SES, que agrega que “en el marco de la presente investigación, la universidad informó haber borrado el registro de la grabación de la reunión como parte de la eliminación periódica de archivos”, se extiende esa parte del acta de la investigación.

Y sigue: “Tanto Catalina -a quien se dirigían principalmente las intervenciones de las autoridades en esa reunión- como las demás estudiantes que asistieron, sintieron falta de apoyo y de atención, ya que las autoridades



► La estudiante decía que no solo sufría hostigamiento en su práctica, sino que la universidad no hizo nada al respecto.

de la Escuela de TO relativizaron o no les creyeron los hechos y también sintieron miedo porque podían verse perjudicadas por lo planteado a las autoridades”, se lee a continuación, agregando que en referencia a lo anterior incluso 16 de las 26 alumnas enviaron un correo de disculpas al día siguiente.

Luego se consigna que “a pesar de que Catalina envió su testimonio de las situaciones vividas en el Hogar Español, el Consejo de Escuela de TO no abordó el punto en su sesión de 6 de octubre de 2022 ni se inició investigación tendiente a esclarecer los hechos”. Tampoco se abrió un proceso de investigación para determinar la efectividad de los hechos denunciados y el Consejo “validó (...) sancionar a dos estudiantes (por supuestas denuncias infundadas)”. El informe de la superintendencia reseña que el Consejo de la Facultad de Medicina tomó conocimiento de la situación, “avalando lo realizado por las autoridades de la Escuela de Terapia Ocupacional.

“Enseguida, la Escuela organizó reuniones individuales en las que se concordó previamente la estrategia para abordarlas, en que se evidencia que la línea de acción sería la misma, es decir, reprochar la forma de actuar de las estudiantes y advertir que este tipo de denuncias -calificándolas de infundadas- podría costarles el trabajo en el mundo laboral”, se suma. Eso fue el 14 de octubre y “Catalina Cayazaya no asistió a la reunión individual a la que fue citada, por temor”.

Testimonios de estudiantes que sí asistieron dicen que fue “hostil y no tenía por objeto escuchar ni atender las situaciones planteadas por las estudiantes”. Otra testigo lo califica como “monólogo”. “Las autoridades de la Es-

cuela no escucharon las experiencias de maltrato de las estudiantes, sino que insistieron en la actitud de reprimenda y advertencia de los problemas que les traería en caso de injuriar a docentes de los campos clínicos, dando por sentado que las denuncias eran infundadas o falsas”, se dice al respecto, sumando que todos los antecedentes constituyen “una forma de amedrentar a las estudiantes”.

Y suma: “En síntesis, las autoridades de la Escuela de TO no creyeron a las estudiantes lo relatado individual ni colectivamente, rechazando de plano las situaciones informadas, sin activar ninguna investigación interna orientada a atender las inquietudes planteadas ni brindar la ayuda solicitada por las estudiantes”.

Rotación en Pepikan

Fue durante la rotación en el centro Pepikan que se establecen otros hechos en el informe. Por ejemplo, se señala que el 5 de mayo de 2023, Javiera Court (una de las coordinadoras de prácticas) le envió un mail a Cayazaya donde le comunicó que había bajado su nota de desempeño. Esto es relevante porque se ha señalado que la estudiante recibió constantemente actitudes hostiles y según testimonios en dicho centro no les aprobaban su rotación “para tenerle más tiempo trabajando”.

Hacia fines de 2023, acorde al escrito, Cayazaya comunicó a su escuela la idea de congelar sus estudios “por trastorno anímico grave, con ideas de muerte”. En el intertanto su madre -Carolina Cors- tuvo contacto con algunas autoridades de la universidad -se menciona a Francisca Ovalle- para buscar una solución. Consta que el Consejo de Escuela de TO aprobó ofrecer rendir por ter-

vez el examen de la rotación de pediatría, a pesar de que no era una alternativa. Pero la estudiante no volvió a la universidad.

“Las autoridades de la Escuela de TO no tomaron acciones respecto de las irregularidades detectadas en la rotación de Pepikan. Tampoco consta que el vicedecano de Medicina, que estaba en conocimiento de esa situación, haya escalado la información a autoridades superiores”, se lee. Dichos perso- neros de la universidad tampoco adoptaron medidas “a pesar de estar informados de la situación de salud mental de Catalina y de tener conocimiento de otros alumnos con certificados de salud mental que les llevó, tal como Catalina, a suspender estudios”.

Hechos tras la muerte

El informe dice que Cayazaya estaba matriculada para 2024. Eso no llegó a concretarse, dado que el 16 de marzo se quitó la vida.

El 18 de marzo, Pilar Ortega, directora de la Escuela, escribió a su madre manifestando condolencias. Ese correo fue respondido el 19 por Cors “atribuyendo responsabilidad en el hecho a la Escuela y a su falta de respuesta oportuna”. Pero antes, el 17, día que la universidad tomó conocimiento de la muerte, el Consejo de Escuela de TO se reunió para activar el protocolo de fallecimiento de un alumno, aunque al tomar conocimiento de que era un suicidio y “en atención al tenor del correo electrónico de Carolina Cors, se tomó la decisión de no activar el protocolo respectivo”, se lee. Esta decisión, señaló Francisca Ovalle, les generó problemas porque los alumnos “creyeron que estábamos encubriendo esto, como que hubiéramos tapado algo, pero no es que quisiéramos, sino que era

netamente por tratar de resguardar eso”.

En la investigación también se menciona la carta que Cors publicó el 2 de abril, donde expuso la experiencia de su hija en el internado, lo que destapó el caso. Ese mismo día la SES solicitó información a la universidad. En paralelo la UAndes abrió una investigación interna, la que, dice el acta de la SES, concluyó con un ‘Informe Final caso Catalina Cayazaya Cors’ el 3 de mayo de 2024.

Tras esa investigación, hecha por tres personas de la universidad, se propusieron sanciones para Valeria Zamora (inhabilitación temporal por 10 años para ejercer cargos directivos y de gestión en la universidad y clínica de la U. de los Andes y amonestación con copia a la Dirección del Trabajo, DT); Paola Manghi (sanción equivalente) y Javiera Court (inhabilitación temporal para ser docente de Prácticas por 5 años desde la imposición de la medida). A esta última le detectaron “irregularidades” en la evaluación de desempeño de Cayazaya, al modificarla. Además, se encomendó dejar sin efecto las sanciones a las alumnas y poner término al convenio con el Hogar Español y a la relación con Pepikan.

Sobre las acciones adoptadas luego de la elaboración del informe la UAndes dijo haber terminado terminado su vínculo laboral con Manghi y Court, mientras que Zamora pasó de ser profesora asistente extraordinaria a profesora investigadora. Asimismo, señaló que puso fin a la relación con Pepikan, que suspendió el envío de internos al Hogar Español durante 2024 -sin terminar el convenio-, y que dejaron sin efecto las sanciones a las estudiantes, junto con mejorar en los internados.

Hacia el final del informe, la SES dice que se verificó que las autoridades de la escuela de TO y Medicina fueron alertadas en 2021 de situaciones de maltrato y faltas de respeto a estudiantes por parte de Paola Manghi, Claudia Prieto y Javiera Court, “sin que conste” que haya habido alguna acción tendiente a aclararlo.

De los antecedentes revisados, dice al cierre el escrito, “es posible establecer que la U. de los Andes dio inicio a una investigación interna ‘solo una vez que el suicidio de Catalina fue difundido por redes sociales y la situación fue consultada por esta superintendencia”.

Como se ha dicho, la SES instruyó un proceso administrativo sancionatorio en contra de la universidad, tras lo cual se formularán los cargos correspondientes. Una vez notificado esto a la casa de estudios, cosa que debería ocurrir en los próximos días, la UAndes tendrá 20 días hábiles para presentar sus descargos. El proceso sancionatorio, en total, podría durar hasta seis meses. ●

*El Minsal tiene a disposición de la ciudadanía un número telefónico, en caso de tener consultas o inquietudes sobre acciones o intenciones suicidas, tanto propias como de un cercano o cercana. Si siente que necesita ayuda con respecto a este tema puede comunicarse a la línea de prevención del suicidio al *4141 o también a Salud Responde al 600-360-7777.*